

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPN-010/2020
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA EL IPEJAL 2020”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **05 (cinco) de noviembre del 2020 (dos mil veinte)**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente y el representante del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-UCC-LPN-010/2020“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA EL IPEJAL 2020”**, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

1. Con fecha **19 (diecinueve) de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho)**, dentro de la 1° Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el Director del Órgano Interno de Control su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **15 (quince) de octubre de 2020 (dos mil veinte)**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60 y 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	15 DE OCTUBRE DEL 2020
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	19 DE OCTUBRE DEL 2020
JUNTA ACLARATORIA	21 DE OCTUBRE DEL 2020
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	26 DE OCTUBRE DEL 2020


4. Con fecha **26 (veintiséis) de octubre de 2020 (dos mil veinte)**, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que no se contó con la presencia de ningún interesado, dándose respuesta a 13 (trece) preguntas enviadas por parte de los licitantes **MERCER HUMAN RESOURCE CONSULTING, S.A. DE C.V., VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE S.C., FARELL GRUPO DE CONSULTORÍA, S.C. y AON MÉXICO BUSINESS SUPPORT, S.A. DE C.V.** mismas que fueron contestadas por parte del área requirente, en este caso la Dirección General de Finanzas; levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (Anexa en el expediente).



5. Con fecha **20 (veinte) de julio de 2020 (dos mil veinte)**, bajo la conducción del titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control y los representantes del Área Requirente, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 02 (dos) propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

- I. FARELL GRUPO DE CONSULTORIA, S.C.
- II. VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C.

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

 INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPEJAL-DGA-UCC-LPN-010/2020 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA EL IPEJAL 2020"														26 de octubre de 2020			
RAZÓN SOCIAL		PUNTO 9.2														OBSERVACIONES			
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o			
1	FARELL GRUPO DE CONSULTORIA, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A		
2	VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A		
a	Índice de propuesta técnica (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo).																		
b	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.																		
c	Acreditación conforme al Anexo 4.																		
d	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, acompañado de copia simple de la boleta registral de las mismas firmada por el licitante o representante legal.																		
e	Copia simple de la escritura Pública mediante la cual se otorgue poder al firmante de las propuestas (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito).																		
f	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del LICITANTE, según corresponda, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación".																		
g	Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del deberán señalar si coetizan, y deberán cumplir como mínimo las especificaciones contenidas en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases.																		
h	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.																		
i	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).																		
j	Currículo empresarial donde destaque principalmente: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia y presencia comprobable en evaluaciones actuariales en instituciones de seguridad social en otras entidades federativas (por lo cual deberá presentar copia simple legible de al menos 02 contratos para corroborar lo anterior). • Presentar opciones alternativas de metodologías tradicionales utilizadas para la valuación, que en su caso permita determinar el nivel deseado de reservas a generar (técnicas de evaluación). • Listado de principales clientes de Entidades Privadas (acompañado de carta de recomendación de cada uno de los clientes y su número telefónico para su contacto). 																		
k	Copia simple legible de cédula profesional de el o los actuarios que firmaran el estudio en caso de resultar adjudicado y copia simple legible del registro de autorización de la "CONSAR" para dictaminar planes de pensiones.																		
l	Escrito del LICITANTE donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 7.																		
m	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 8.																		
n	Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 9.																		
o	Convenio de Participación Conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), h) e i), ajustándose a lo establecido en el																		

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes desprendiéndose lo siguiente:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CUMPLIMIENTO

LICITANTE: FARELL GRUPO DE CONSULTORIA, S.C.

MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO

El licitante presentó su propuesta técnica de conformidad a la solicitado en el anexo 1 "Especificaciones", asimismo exhibió toda la documentación solicitada en los inciso b), c), d), e), f), g), h), i), k), l), m), n) y o) del punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"; por lo anterior y de conformidad a lo señalado en el punto 10 "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SU ADJUDICACIÓN" mismo que dice que el presentar la totalidad de la documentación solicitada en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), k), l), m), n) y o) del punto 9.2 de las bases de la licitación tendrán un valor del 50% (cincuenta por ciento), y el otro 50% (cincuenta por ciento) lo tendrá la evaluación técnica realizada al inciso j) del mismo punto, se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA AL INCISO j) realizada por el personal de la Dirección General de Finanzas:

Currículo empresarial donde destaque principalmente:	PUNTAJES:				DOCUMENTOS PRESENTADOS	PUNTAJE OBTENIDO:
	PUNTAJE MÁXIMO	02 CONTRATOS PRESENTADOS	01 CONTRATO PRESENTADO	0 CONTRATOS PRESENTADOS		
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia y presencia comprobable en evaluaciones actuariales en instituciones de seguridad social en otras entidades federativas (por lo cual deberá presentar copia simple legible de al menos 02 contratos para corroborar lo anterior). 	10	10 PUNTOS	06 PUNTOS	0 PUNTOS	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE 04 (CUATRO) CONTRATOS CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (SE DESCRIBEN A DETALLE EN EL INCISO J) DEL DICTAMEN TÉCNICO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL LICITANTE FARELL GRUPO DE CONSULTORIA, S.C.)	10 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> Presentar opciones alternativas de metodologías tradicionales utilizadas para la valuación, que en su caso permita determinar el nivel deseado de reservas a generar (técnicas de evaluación). 	30	03 TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	02 TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	01 TÉCNICA DE EVALUACIÓN	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN PRESENTADAS	PUNTAJE OBTENIDO:
		30 PUNTOS	15 PUNTOS	0 PUNTOS	EL LICITANTE PRESENTA 01 (UNA) TÉCNICA DE EVALUACIÓN, MISMA QUE UTILIZARÁ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DENOMINADA "MÉTODO DE PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y FINANCIERAS A POBLACIÓN ABIERTA Y A POBLACIÓN CERRADA".	0 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> Listado de principales clientes de Entidades Privadas (acompañado de carta de recomendación de cada uno de los clientes y su número telefónico para su contacto). 	10	05 CLIENTES	03 CLIENTES	01 CLIENTES	LISTADO DE CLIENTES DE ENTIDADES PRIVADAS, ACOMPAÑADAS DE SU CARTA DE RECOMENDACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO:
		10 PUNTOS	06 PUNTOS	0 PUNTOS	LISTADO DE CLIENTES CON: 18 (DIECIOCHO) CLIENTES DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. 36 (TREINTA Y SEIS) CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO. 23 (VEINTITRÉS) CLIENTES DEL SECTOR PRIVADO. ACOMPAÑADAS DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE: 09 (NUEVE) CLIENTES DEL SECTOR PRIVADO. 06 (SEIS) CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO. (SE DESCRIBEN A DETALLE EN EL INCISO J) DEL DICTAMEN TÉCNICO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL LICITANTE FARELL GRUPO DE CONSULTORIA, S.C.)	10 PUNTOS
TOTAL:	50 PUNTOS				PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:	20 PUNTOS

Del resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes realizada por la Dirección General de Finanzas, de conformidad a lo señalado en el punto 10 "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SU ADJUDICACIÓN" de las bases de la licitación, así como a lo señalado en los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende lo siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DISTRIBUCIÓN DEL PORCENTAJE	PUNTAJES MÁXIMOS	PORCENTAJE OBTENIDO SEGÚN LA EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO SEGÚN LA EVALUACIÓN
------------------------	-----------------------------	------------------	---	--------------------------------------

Handwritten signature and initials in blue ink.



	SEÑALADO EN LAS BASES	SEÑALADOS EN LAS BASES	TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS.	TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS.
Evaluación técnica al inciso j)	50%	50 puntos	20 %	20 puntos
Presentar la totalidad de la documentación conforme a lo solicitado en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), k), l), m), n) y o) del punto 9.2 de las bases	50%	50 puntos	50%	50 puntos
TOTALES OBTENIDOS:			70 %	70 PUNTOS

LICITANTE: VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C.

MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO

El licitante presentó su propuesta técnica de conformidad a la solicitado en el anexo 1 "Especificaciones", asimismo exhibió toda la documentación solicitada en los inciso b), c), d), e), f), g), h), i), k), l), m), n) y o) del punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"; por lo anterior y de conformidad a lo señalado en el punto 10 "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SU ADJUDICACIÓN" mismo que dice que el presentar la totalidad de la documentación solicitada en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), k), l), m), n) y o) del punto 9.2 de las bases de la licitación tendrán un valor del 50% (cincuenta por ciento), y el otro 50% (cincuenta por ciento) lo tendrá la evaluación técnica realizada al inciso j) del mismo punto, se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA AL INCISO j) realizada por el personal de la Dirección General de Finanzas:

Currículo empresarial donde destaque principalmente:	PUNTAJES:				DOCUMENTOS PRESENTADOS	PUNTAJE OBTENIDO:
	PUNTAJE MÁXIMO	02 CONTRATOS PRESENTADOS	01 CONTRATO PRESENTADO	0 CONTRATOS PRESENTADOS		
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia y presencia comprobable en evaluaciones actuariales en instituciones de seguridad social en otras entidades federativas (por lo cual deberá presentar copia simple legible de al menos 02 contratos para corroborar lo anterior). 	10	10 PUNTOS	06 PUNTOS	0 PUNTOS	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE 03 (CUATRO) CONTRATOS CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS. (SE DESCRIBEN A DETALLE EN EL INCISO J) DEL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL LICITANTE VALUACIONES ACTUARIALES DE NORTE, S.C.)	10 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> Presentar opciones alternativas de metodologías tradicionales utilizadas para la valuación, que en su caso permita determinar el nivel deseado de reservas a generar (técnicas de evaluación). 	30	03 TÉCNICAS DE EVALUACIÓN 30 PUNTOS	02 TÉCNICAS DE EVALUACIÓN 15 PUNTOS	01 TÉCNICA DE EVALUACIÓN 0 PUNTOS	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN PRESENTADAS SEÑALA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL MEDIANTE 03 (TRES) TÉCNICAS DE EVALUACIÓN, LA CUAL UTILIZARÁ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TALES COMO PUEDEN SER: - PRIMA MEDIA GENERAL. - PRIMA ÓPTIMA DE LIQUIDEZ. - PRIMA ÓPTIMA DE LIQUIDEZ ESCALONADA.	30 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> Listado de principales clientes de Entidades Privadas (acompañado de carta de recomendación de cada uno de los clientes y su número telefónico para su contacto). 	10	05 CLIENTES 10 PUNTOS	03 CLIENTES 06 PUNTOS	01 CLIENTES 0 PUNTOS	LISTADO DE CLIENTES DE ENTIDADES PRIVADAS, ACOMPAÑADAS DE SU CARTA DE RECOMENDACIÓN <u>SI BIEN EL LICITANTE PRESENTÓ LISTADO DE CLIENTES CON:</u> <u>15 (QUINCE) CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO; SIN EMBARGO, NO SE ACOMPAÑAN CON LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE LOS CLIENTES ANTES DESCRITOS, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</u> ASIMISO ANEXA: LISTADO CON 19 (DIECINUEVE) CLIENTES DEL SECTOR	0 PUNTOS



				PRIVADO, ACOMPAÑADO DE 05 (CINCO) CARTAS DE RECOMENDACIÓN EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. (SE DESCRIBEN A DETALLE EN EL INCISO J) DEL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL LICITANTE VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C.)	
TOTAL:	50 PUNTOS			PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:	40 PUNTOS

Del resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes realizada por la Dirección General de Finanzas, de conformidad a lo señalado en el punto 10 "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SU ADJUDICACIÓN" de las bases de la licitación, así como a lo señalado en los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende lo siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DISTRIBUCIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO EN LAS BASES	PUNTAJES MÁXIMOS SEÑALADOS EN LAS BASES	PORCENTAJE OBTENIDO SEGÚN LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS.	PUNTAJE OBTENIDO SEGÚN LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS.
Evaluación técnica al inciso j)	50%	50 puntos	40 %	40 puntos
Presentar la totalidad de la documentación conforme a lo solicitado en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), k), l), m), n) y o) del punto 9.2 de las bases	50%	50 puntos	50%	50 puntos
TOTALES OBTENIDOS:			90 %	90 PUNTOS

8. El titular de la Unidad Centralizada de Compras procedió al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Finanzas, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INVESTIGACIÓN DE MERCADO									PRECIO PROMEDIO DEL SUB-TOTAL
		VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C.			WILLS TOWER WATSON			AON MÉXICO BUSINESS SUPPORT, S.A. DE C.V.			
		SUB TOTAL	I.V.A.	GRAN TOTAL	SUB TOTAL	I.V.A.	GRAN TOTAL	SUB TOTAL	I.V.A.	GRAN TOTAL	
ÚNICA	"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIO DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA EL IPEJAL 2020" Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".	\$ 508,620.69	\$ 81,379.31	\$ 590,000.00	\$ 450,000.00	\$ 72,000.00	\$ 522,000.00	\$ 400,000.00	\$ 64,000.00	\$ 464,000.00	\$ 525,333.33
	TOTAL: (Sub-total más I.V.A.)	\$		\$ 590,000.00	TOTAL: (Sub-total más I.V.A.)	\$	\$ 522,000.00	TOTAL: (Sub-total más I.V.A.)	\$	\$ 464,000.00	\$ 525,333.33



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTES						VARIACIÓN DEL TOTAL FARELL GRUPO DE CONSULTORÍA, S.C.	VARIACIÓN DEL TOTAL VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C.
		FARELL GRUPO DE CONSULTORÍA, S.C.			VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C.				
		SUB TOTAL	I.V.A.	GRAN TOTAL	SUB TOTAL	I.V.A.	GRAN TOTAL		
ÚNICA	"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIO DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA EL IPEJAL 2020" <i>Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".</i>	\$ 140,000.00	\$ 22,400.00	\$ 162,400.00	\$ 248,000.00	\$ 39,680.00	\$ 287,680.00	-69%	-45%
	TOTAL:	\$		162,400.00	TOTAL: (Sub-total más I.V.A.)	\$	287,680.00	-69%	-45%
		CUMPLE TÉCNICAMENTE			CUMPLE TÉCNICAMENTE				
	PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LICITANTE:	70% / 70 PUNTOS			90% / 90 PUNTOS				

ANÁLISIS DE PRECIOS:

FARELL GRUPO DE CONSULTORÍA S.C

La propuesta económica del licitante FARELL GRUPO DE CONSULTORÍA S.C., es por un monto total de **\$162,400.00** (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.

PARTIDA ÚNICA	MONTO COTIZADO POR LA PARTIDA ÚNICA:	ANÁLISIS DE PRECIOS
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA EL IPEJAL 2020"	\$162,400.00 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido	<p>Si bien sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la "Contratación del servicio de Valuación Actuarial para el IPEJAL 2020", ni del 10% de los precios que arroja la Investigación de Mercado elaborada por el Área Requirente; <u>sin embargo no fue la que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes realizada por la Dirección General de Finanzas</u>; lo anterior de conformidad a lo estipulado en los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y a lo señalado en el punto 10. <u>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN</u> de las bases de la licitación.</p> <p>Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica de la licitante FARELL GRUPO DE CONSULTORÍA, S.C., ES SOLVENTE.</p>

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C

La propuesta económica del licitante VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C., es por un monto total de **\$287,680.00** (Doscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

PARTIDA ÚNICA	MONTO COTIZADO POR LA PARTIDA ÚNICA:	ANÁLISIS DE PRECIOS
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA EL IPEJAL 2020”	\$287,680.00 (Doscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.	<p>Sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la “Contratación del servicio de Valuación Actuarial para el IPEJAL 2020”, ni del 10% de los precios que arroja la Investigación de Mercado elaborada por el personal del Área Requirente, asimismo cumplió con los aspectos técnicos y documentales obteniendo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes realizada por la Dirección General de Finanzas; lo anterior de conformidad a lo estipulado en los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y a lo señalado en el punto 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN de las bases de la licitación.</p> <p>Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica de la licitante VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C., ES SOLVENTE Y ES CONVENIENTE.</p>

Las propuestas técnicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Eduardo Ruvalcaba Hernández, así como por el área requirente, que en este caso es Martín Ernesto Gudiño Chávez, Director General de Finanzas, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69 y 66, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97, fracción IV del Reglamento de la citada Ley, fueron:

NOMBRE	CARGO
Eduardo Ruvalcaba Hernández	Director de Adquisiciones
Martín Ernesto Gudiño Chávez	Director General de Finanzas
Luis Felipe Carrillo Díaz	Director de la Unidad de Estudios Económicos, Actuariales y Presupuesto de la Dirección General de Finanzas.
Camilo Galván Godoy	Especialista en Estudios Económicos y Actuariales de la Dirección General de Finanzas.
Miriam Noemí Rodríguez Andrade	Auxiliar de Compras de la Dirección de Adquisiciones

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. - Se **DESECHA** la propuesta del licitante **FARELL GRUPO DE CONSULTORÍA S.C.**, conforme a lo señalado en los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como a lo señalado en el punto 10 de las bases de la licitación; ya que, si bien su propuesta económica es solvente, sin embargo, no obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes según los motivos anteriormente expuestos, obteniendo un total de 70 de 100 puntos.

SEGUNDA. - En virtud de que el licitante **VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, obtuvo un total de 90 de 100 puntos, siendo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, su propuesta económica es solvente y sus precios son convenientes para la convocante, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Finanzas, es procedente la **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA EL IPEJAL 2020**” con una vigencia a partir de la firma del mismo al 28 (veintiocho) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), por un monto total



de **\$287,680.00** (Doscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido., conforme a lo siguiente:

 IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco		LICITANTES		
		VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	I.V.A.	GRAN TOTAL
ÚNICA	"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIO DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA EL IPEJAL 2020" <i>Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".</i>	\$ 248,000.00	\$ 39,680.00	\$ 287,680.00
TOTAL: (Sub-total más I.V.A.)			\$	287,680.00

TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **FARELL GRUPO DE CONSULTORÍA S.C.**, y **VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

CUARTA. - Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la prestación de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

QUINTA. - Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

SEXTA. - Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.-----

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.




Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:

<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



 ALEJANDRO GÁLVEZ BECERRA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA (REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)
 EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	 MARTÍN ERNESTO GUDIÑO CHÁVEZ DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS. (ÁREA REQUIRENTE)
 LUIS FELIPE CARRILLO DÍAZ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, ACTUARIALES Y PRESUPUESTO (ÁREA REQUIRENTE)	

